



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS



**Estrategia de Programación del Proceso de
Planificación y Formulación del Presupuesto General
de Ingresos y Egresos del Estado
para el Ejercicio Fiscal 2021 y
Presupuesto Multianual 2021-2025**

**Dirección Técnica del Presupuesto,
Ministerio de Finanzas Públicas**

**Dirección de Planificación Sectorial,
Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia**

2020



Contenido

| | |
|---|----|
| <i>Presentación</i> | 4 |
| <i>1. Objetivos</i> | 5 |
| <i>2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria</i> | 6 |
| <i>2.1 Continuidad en la Aplicación de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala</i> | 6 |
| <i>2.2 Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032</i> | 8 |
| <i>2.3 Política General de Gobierno 2020-2024</i> | 9 |
| <i>2.4 Lineamientos Generales de Política</i> | 11 |
| <i>2.5 Gobierno Abierto</i> | 14 |
| <i>2.6 Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> | 15 |
| <i>2.7 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)</i> | 15 |
| <i>2.8 Políticas Públicas de Chixoy</i> | 18 |
| <i>2.9 Orientaciones de los Clasificadores Temáticos</i> | 18 |
| <i>2.10 Plan Estratégico Institucional (PEI)</i> | 19 |
| <i>2.11 Plan Operativo Multianual (POM)</i> | 19 |
| <i>2.12 Plan Operativo Anual (POA)</i> | 20 |
| <i>2.13 Presupuesto Multianual (PM)</i> | 21 |
| <i>3. Etapas del Proceso Presupuestario</i> | 23 |
| <i>4. La GpR como vínculo entre Plan-Presupuesto</i> | 24 |
| <i>5. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto</i> | 25 |
| <i>6. Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria</i> | 27 |
| <i>7. Cronograma Estimado de Actividades</i> | 28 |
| <i>8. Glosario de Siglas y Acrónimos</i> | 31 |
| <i>9. Enlaces de Interés</i> | 32 |



Contactos

Dirección Técnica del Presupuesto

8ª. Avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico, Ministerio de Finanzas Públicas, Nivel 17, Ciudad de Guatemala

Teléfono

2374-3000 extensión 11700

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)

9a. calle 10-44 zona 1, Ciudad de Guatemala

www.segeplan.gob.gt

Teléfono

2504-4444



Presentación

La Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), han elaborado la "Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y Presupuesto Multianual 2021-2025", dirigida a los Ministerios de Estado, así como las Secretarías de la Presidencia y Otras Dependencias del Ejecutivo, los Fondos Sociales, y las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Sector Público Guatemalteco, para que sean orientados con criterios uniformes que estandaricen los procesos e instrumentos de planificación y programación presupuestaria.

Uno de los objetivos trazados por el actual Gobierno de la República de Guatemala es generar un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, así como la promoción de la participación ciudadana y la colaboración de la sociedad civil, utilizando tecnología de punta que facilite el acceso de la población a los datos abiertos de gobierno.

Bajo este contexto, dentro de la estrategia de formulación presupuestaria se presentan los objetivos generales que orientan el proceso de planificación y formulación del presupuesto, estableciendo mecanismos de coordinación que permitan la continuidad de la implementación y aplicación de la Gestión por Resultados en Guatemala. Asimismo, es imperativo continuar aplicando los principios de Gobierno Abierto, con lo cual se mantiene vigente el canal de consulta ciudadana, en los portales de internet de las entidades de Gobierno, al mismo tiempo que se fortalece la Política de Datos Abiertos.

En este sentido, la Estrategia para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y Presupuesto Multianual 2021-2025, contempla aspectos generales, el cual incluye que los servicios públicos prestados lleguen a toda la población, de forma efectiva y que los mismos se reflejen en las metas propuestas a través de acciones a nivel nacional que prioricen el contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e integrarlas a las prioridades de desarrollo especificadas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Asimismo, el desarrollo de mesas técnicas se constituye como un mecanismo en el cual se asesora a las entidades en la preparación del informe técnico y en la preparación de los instrumentos de planificación. Dicho ejercicio contribuye en revisar la consistencia de la aplicación de la metodología de la Gestión por Resultados y la vinculación plan presupuesto, en la definición de los resultados, producción, metas y costos elaborado por la institución.



Esto tiene como objetivo conocer los recursos invertidos, las metas alcanzadas y los impactos que han generado los programas institucionales, de igual forma, las instituciones definirán los programas que continuarán para el período 2021-2025, incluyendo las metas por alcanzar.

Por otra parte, la elaboración de los planes y los anteproyectos de presupuesto institucionales, deben efectuarse dentro del marco estratégico orientado al logro de resultados, buscando la apertura de la información y aplicando criterios de eficiencia, eficacia, equidad y con visión de mediano plazo, facilitando la integración del ciclo presupuestario en función de las intervenciones que atenderán las necesidades de la población.

La coordinación del proceso de formulación es consistente con las prioridades, metas, resultados y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; la Política General de Gobierno 2020-2024; y, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), que se constituyen como los instrumentos técnico-políticos para la orientación de la planificación, la gestión pública y la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

En función de lo anterior, se establece un cronograma de actividades a realizar durante el proceso de formulación presupuestaria, hasta la entrega oficial del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado al Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2021.

1. Objetivos

- a. Definir las actividades y los mecanismos de coordinación interinstitucional y asistencia técnica para formular e integrar el Plan Estratégico Institucional, Multianual y el Plan Operativo Anual, con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Plan Operativo Multianual con el Presupuesto Multianual 2021-2025, que se establece de acuerdo a las Normas para la Formulación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 y Multianual 2021-2025.
- b. Orientar el proceso de formulación e integración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y Presupuesto Multianual 2021-2025, de tal forma que priorice las asignaciones en función de las posibilidades estimadas de recursos, aspiraciones de cambio y los ámbitos de desarrollo más importantes que demanda la sociedad guatemalteca.
- c. Implementar las acciones que sean aplicables en el proceso presupuestario, en función de la legislación vigente y los parámetros de observancia general que establece la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, tomando como base los



lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno 2020-2024, los cuales articulan políticas, planes, programas y proyectos para el logro de metas y resultados.

- d. Guiar la formulación e integración del Presupuesto Multianual 2021-2025, propiciando la sostenibilidad de los programas y proyectos en el mediano plazo, en el contexto del logro de resultados en función de las necesidades manifestadas por los ciudadanos.
- e. Orientar el proceso de formulación e integración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y Presupuesto Multianual 2021-2025 por medio de los principios de Gobierno Abierto y la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala), los cuales tienen como objeto principal modernizar los procesos de gestión y fomentar la participación ciudadana en dichos procesos.

2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria

2.1 Continuidad en la Aplicación de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala

El Gobierno de la República de Guatemala, por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), a partir del año 2012 brindan asesoría y asistencia técnica, metodológica, así como las herramientas e instrumentos para la implementación del enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública. Lo anterior conlleva a la definición de Resultados Estratégicos para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública, así como mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos.

La estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 y Presupuesto Multianual 2021-2025, continuará siendo enfocada en función de la metodología de la Gestión por Resultados (GpR), con la finalidad de promover el cambio y el fortalecimiento de las acciones (observables y susceptibles de medición) que las instituciones de la administración pública dirijan sus acciones para reducir las brechas y condiciones que limitan el desarrollo ciudadano.



Por lo tanto, las entidades deberán desarrollar el proceso de planificación y la formulación presupuestaria, atendiendo a la priorización del gasto, así como la eficacia y eficiencia en la articulación de las siguientes acciones:

- Garantizar transparencia en la formulación del presupuesto de egresos, por lo que, las entidades deberán cuantificar la cantidad de insumos necesarios para atender cada una de las acciones establecidas.
- Enfocar los esfuerzos en la mejora de procesos, para que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía a través de la mejora continua de los bienes y servicios que ofrecen.
- Generar los indicadores correspondientes que permitan evaluar la situación actual, así como el avance en cada una de las intervenciones realizadas por las entidades de gobierno. La evaluación debe considerarse como un proceso continuo de medición de las metas programadas y su propósito es fortalecer la toma de decisiones gerenciales reduciendo la incertidumbre y aumentando la eficiencia en la inversión.

Es importante resaltar lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve; vigente para Dos Mil Veinte, que indica: *“Metodología y ejecución. Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas. (...)”*.

Por lo tanto, el seguimiento en la implementación del enfoque y aplicación de la Gestión por Resultados, sigue siendo una prioridad que, según su ciclo permite orientar los esfuerzos y recursos (humanos, financieros, técnicos y tecnológicos) a la búsqueda de los resultados de desarrollo, a través de la entrega de bienes y servicios, un constante seguimiento y evaluación de los procesos, productos, metas y el impacto generado en la población objetivo.

El cumplimiento de metas establecidas por cada institución, fortalece la transparencia, en virtud que permite demostrar el trabajo realizado por las entidades y la efectividad en el uso de los recursos empleados. En este sentido, el seguimiento debe ser realizado en función de los siguientes objetivos:

- Determinar el avance en el cumplimiento de las metas propuestas y el diferencial para poder alcanzarlas.



- Identificar gestiones adicionales que pueden contribuir para alcanzar las metas propuestas.
- Establecer acciones correctivas en caso que no se estén alcanzando los resultados inmediatos e intermedios, de acuerdo al modelo lógico diseñado.
- Mejorar los procesos institucionales, en función del aprendizaje y la especialización.
- Difundir los informes de seguimiento a todos los actores implicados para incentivar la participación ciudadana.

La evaluación constituye a mejorar los procesos de Gestión por Resultados, ya que permite verificar si las intervenciones realizadas alcanzaron los resultados previstos y si efectivamente lograron el cambio esperado en el ciudadano y su entorno.

Dentro de este contexto, el seguimiento y evaluación son procesos que están estrechamente ligados en busca de resultados efectivos y para poder reencausar acciones a tiempo si éstas no proyectan los efectos esperados; o bien poder determinar e identificar qué programas han generado los resultados esperados y cuáles no.

Es importante mencionar que la metodología del Presupuesto por Resultados, es complementaria a la técnica del Presupuesto por Programas, facilitando la integración del ciclo presupuestario en función a los bienes y servicios entregados y los resultados generados en el ciudadano, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y equidad. Además, busca optimizar la asignación de los recursos públicos, para mejorar la calidad en el gasto.

Para profundizar en el tema de la Gestión por Resultados, se recomienda consultar la **Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados Para el Sector Público de Guatemala “Gestión por Resultados”¹**, elaborada en forma conjunta por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

2.2 Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, establece una ruta que le permite al país y a los gobiernos de turno, tener un marco referencial de desarrollo nacional a futuro, tomando en cuenta las prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales.

¹Portal web del Ministerio de Finanzas Públicas
http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_manuales/manuales_dtp/guia_conceptual_gestion_resultados.pdf.



Las intervenciones de la actual Administración de Gobierno parten del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública, que guarda consistencia con las directrices estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, el cual incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales, promoviendo la equidad social, el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos, así como el impulso necesario para la consolidación democrática en el país.

Para el Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público, define prioridades, metas, resultados y lineamientos, lo cual complementa la Gestión por Resultados. Para tal efecto, se determinan 5 ejes, dentro de los cuales se definen metas y lineamientos a seguir:

- 1. Guatemala urbana y rural:** Define como prioridades el desarrollo integral del área rural, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo territorial local, sostenible y resiliente.
- 2. Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:** A través de incrementar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras, el Estado podrá generar gobernabilidad democrática, para responder a los desafíos del desarrollo.
- 3. Bienestar para la gente:** Tiene como objetivo erradicar la exclusión social, la discriminación y la desigualdad entre los individuos de las áreas urbanas y rurales.
- 4. Riqueza para todos y todas:** Promueve la dinamización de las actividades económicas productivas actuales, con el objetivo de incrementar las fuentes de empleo, lo cual reducirá la brecha de pobreza y desigualdad en la población.
- 5. Recursos naturales hoy y para el futuro:** Busca garantizar la adaptación al cambio climático y mitigar los riesgos que se produzcan de dicho fenómeno natural. Asimismo, se establecen los lineamientos de una gestión.

2.3 Política General de Gobierno 2020-2024

En septiembre de 2015, Guatemala hizo el compromiso para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de acciones a nivel nacional que hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo "K'atun: Nuestra Guatemala 2032", y así adaptar la Agenda al



contexto de país, tomando en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento.

Posterior a estas acciones, se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo; sin embargo, dado que para alcanzar la visión de desarrollo de largo plazo se requiere la definición de lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, se ha considerado importante incorporar nuevas demandas de la población, para darle continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de estado realizable, financiable y medible; es decir, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, donde el esfuerzo está primordialmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema por la vía de la generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

En consecuencia, la Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020–2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese contexto, y dado que la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental, requiere de una transformación con bases estructurales, la PGG propone cinco pilares estratégicos:

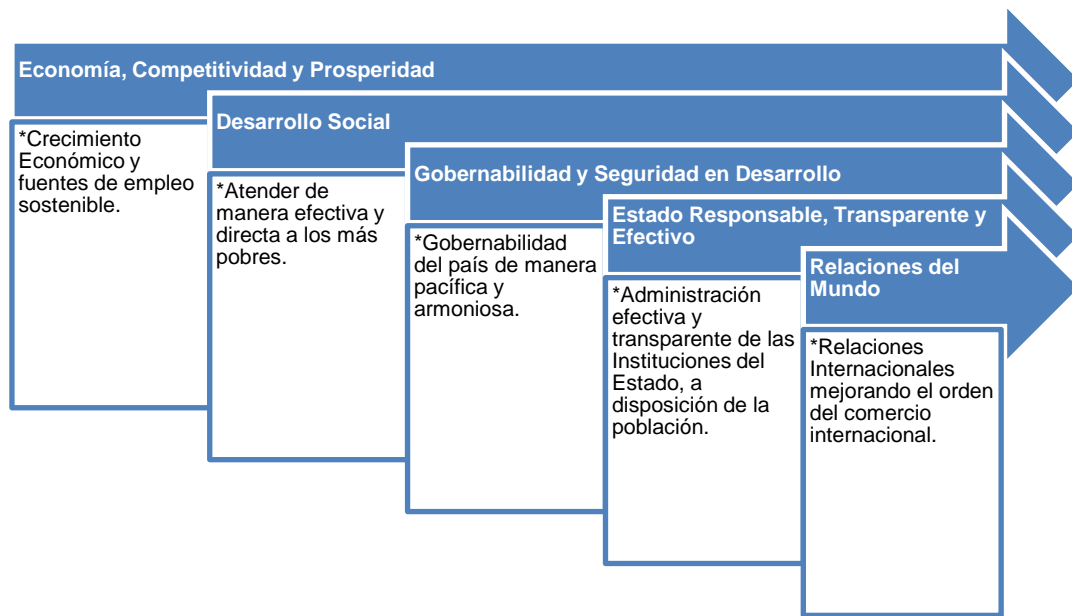
- 2.3.1 Economía, Competitividad y Prosperidad**, busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible.
- 2.3.2 Desarrollo Social**, alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados.
- 2.3.3 Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**, persigue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión.
- 2.3.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo**, pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.



2.3.5 Relaciones con el Mundo, con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Ejes Estratégicos y Prioridades Presidenciales



Fuente: Política General de Gobierno 2020-2024

2.4 Lineamientos Generales de Política

Las prioridades de la política están orientadas en función de contribuir a disminuir las brechas de desigualdad en cuanto a oportunidades de desarrollo que existen entre diferentes grupos sociales y que han determinado las condiciones de exclusión generalizada. En este sentido, es necesario que las instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas, y autónomas, atiendan las directrices necesarias para alcanzar los objetivos de gobierno.

Es importante indicar que estos Lineamientos Generales de Política emanan de la Política General de Gobierno y del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública; en este sentido, para el cumplimiento de la



referida Política, todas las instituciones públicas en el marco de sus competencias y atribuciones deberán observar los siguientes lineamientos generales de política:

1. Todas las instituciones públicas deben atender los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) en el marco del Gabinete General y Gabinetes Específicos, bajo la coordinación del Vicepresidente de la República.
2. En coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), revisarán y adecuarán sus planes estratégicos y operativos, a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y otras que por su naturaleza o disposición legal tengan que cumplir.
3. Las entidades deben velar porque su presupuesto sea resultado de los planes; tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; así como, el Acuerdo Gubernativo de creación de la Política General de Gobierno.
4. Todas las entidades que realicen inversión deberán incorporar en los planes anuales y multianuales, la programación de la inversión de proyectos nuevos y de arrastre, incluyendo los provenientes del proceso de planificación territorial, enfatizando su vinculación con lo establecido en la Política General de Gobierno; el Plan Nacional de Desarrollo; y, las Prioridades Nacionales de Desarrollo.
5. Las entidades deben garantizar la territorialización de su planificación estratégica y operativa, para ello deberán coordinarse con las municipalidades y los Consejos de Desarrollo, mediante los planes de desarrollo territorial.
6. Las entidades deberán continuar con la implementación del enfoque de gestión por resultados (GpR) como una estrategia centrada en el desempeño y en las mejoras sostenibles de los resultados. Esto implica que cada institución deberá identificar las metas e indicadores que reflejen cómo sus productos responden a la Política General de Gobierno, al Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales. Asimismo, se deberá institucionalizar el espacio de coordinación interna entre las autoridades superiores, las unidades de planificación y las unidades de administración financiera para lograr una efectiva articulación del plan y el presupuesto público.



7. La Segeplan y Minfin coordinarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas, expresadas en los planes anuales y multianuales. Para ello, las instituciones deben asegurar la coherencia y alineación entre resultados, productos, metas y presupuesto, según lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Reglamento de dicha ley.
8. El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con base en sus competencias y funciones, coordinará sus intervenciones, acciones y proyectos con la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, de tal manera que contribuyan de forma integral con los objetivos de desarrollo del país.
9. Las municipalidades del país, con base en su competencia y funciones, coordinarán sus intervenciones, acciones y proyectos con la Política General de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y las Prioridades Nacionales de Desarrollo, de tal manera que contribuyan de forma integral con los objetivos de desarrollo.
10. Las instituciones deberán revisar sus macroprocesos, procesos y subprocesos institucionales, de tal manera que puedan ordenar la gestión institucional, para contribuir con el desarrollo del país en el marco de la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo.
11. La cooperación internacional financiera, técnica, reembolsable y no reembolsable, se deberá alinear a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno y al Plan Nacional de Desarrollo, lo que deberá reflejarse en los convenios suscritos con el país. Asimismo, la cooperación financiera y técnica brindada deberá de ser registrada y actualizada en el sistema informático que defina la Segeplan, con el objeto de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.
12. Las entidades deben fortalecer sus acciones y coordinar sus intervenciones de tal manera que impacten en el incremento de la cobertura y universalización de los servicios públicos que brindan, priorizando los territorios con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema, bajo los principios de equidad étnica y de género.
13. Los Ministerios, Secretarías, Entidades Descentralizadas, Autónomas y los Consejos de Desarrollo, deben incluir en sus procesos, planes, programas, proyectos y presupuesto las medidas que contribuyan a garantizar la sostenibilidad ambiental, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante los efectos del cambio climático.



14. Los Ministerios, Secretarías, Entidades Descentralizadas, Autónomas y los Consejos de Desarrollo, deben integrar esfuerzos para establecer un modelo de gestión territorial, con la finalidad de promover el adecuado uso, ocupación y gobernanza del territorio, que fortalezca la institucionalidad en temas territoriales.
15. Los Ministerios, Secretarías, Entidades Descentralizadas, Autónomas y los Consejos de Desarrollo, deberán resguardar y cumplir con los convenios y compromisos nacionales e internacionales relacionados con la garantía de los derechos humanos.
16. Para el seguimiento y evaluación de la Política General de Gobierno, El Plan Nacional de Desarrollo; y, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Ministerios, Secretarías, Entidades Descentralizadas, Autónomas y los Consejos de Desarrollo, están obligadas a registrar la información requerida en los sistemas de seguimiento que ponga a disposición Segeplan, con el objeto de medir el desempeño de la gestión pública.
17. El Ministerio de Finanzas Públicas es el encargado de garantizar que la asignación y ejecución presupuestaria se conduzca de acuerdo a lo establecido en la Política General de Gobierno, aplicando esto al proceso de formulación de presupuesto anual y multianual en el período de tiempo establecido.
18. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, es la responsable de evaluar la ejecución de la Política General de Gobierno, en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la PGG y en consulta con los demás Ministerios de Estado, preparar el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual.
19. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, conducirá la formulación de un Plan de Acción para la Política General de Gobierno, incluyendo el análisis de producción institucional y estimación de costos de la misma, en colaboración con el Ministerio de Finanzas Públicas.

2.5 Gobierno Abierto

Como parte fundamental en el proceso de modernización de la Administración Pública, se continuará el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en el marco de Gobierno Abierto, promoviendo la transparencia, a través de aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, así como el combate a la corrupción y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios destinados a mejorar las condiciones de vida del ciudadano y su entorno.



Según las estrategias de Gobierno Abierto se continuará publicando y poniendo a disposición del ciudadano en los portales electrónicos del Ministerio de Finanzas Públicas, información relevante y pertinente a la formulación presupuestaria, la cual podrá descargarse en formatos reutilizables (open data).

2.6 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Constituyen la segunda fase de la estrategia de desarrollo, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde el año 2000. La nueva agenda va más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que pretende abordar las causas estructurales de la pobreza en su concepción multidimensional, por lo que se sustenta en una serie de principios que aseguran que el desarrollo funcione para todas las personas alrededor del mundo, tanto en la parte económica, social, así como ambiental.

Se inició la elaboración de la Agenda para el Desarrollo en 2011, en la que los estados miembros de la ONU acordaron comenzar la configuración de la misma, a través de un proceso inclusivo, abierto y transparente en el que participaron múltiples interesados, liderados por expertos de más de 50 organizaciones, tanto del sistema de la ONU, como de otras organizaciones internacionales. Producto de ese proceso de diálogo se elaboraron y socializaron los reportes denominados “El futuro que queremos para todos, (2012)”, y “Una nueva alianza global para el desarrollo, (2013)”.

La agenda de desarrollo internacional que contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha permitido importantes progresos en materia social, además de disponer de una agenda común, influyendo en las políticas públicas nacionales al guiar la construcción de indicadores medibles y cuantificables.

2.7 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)

La conformación del presupuesto establece prioridades de la gestión pública, misma que requiere de lineamientos de planificación que orienten las intervenciones de las instituciones públicas, asimismo las asignaciones presupuestarias definidas se convierten en una herramienta necesaria para alcanzar el beneficio de la población guatemalteca.

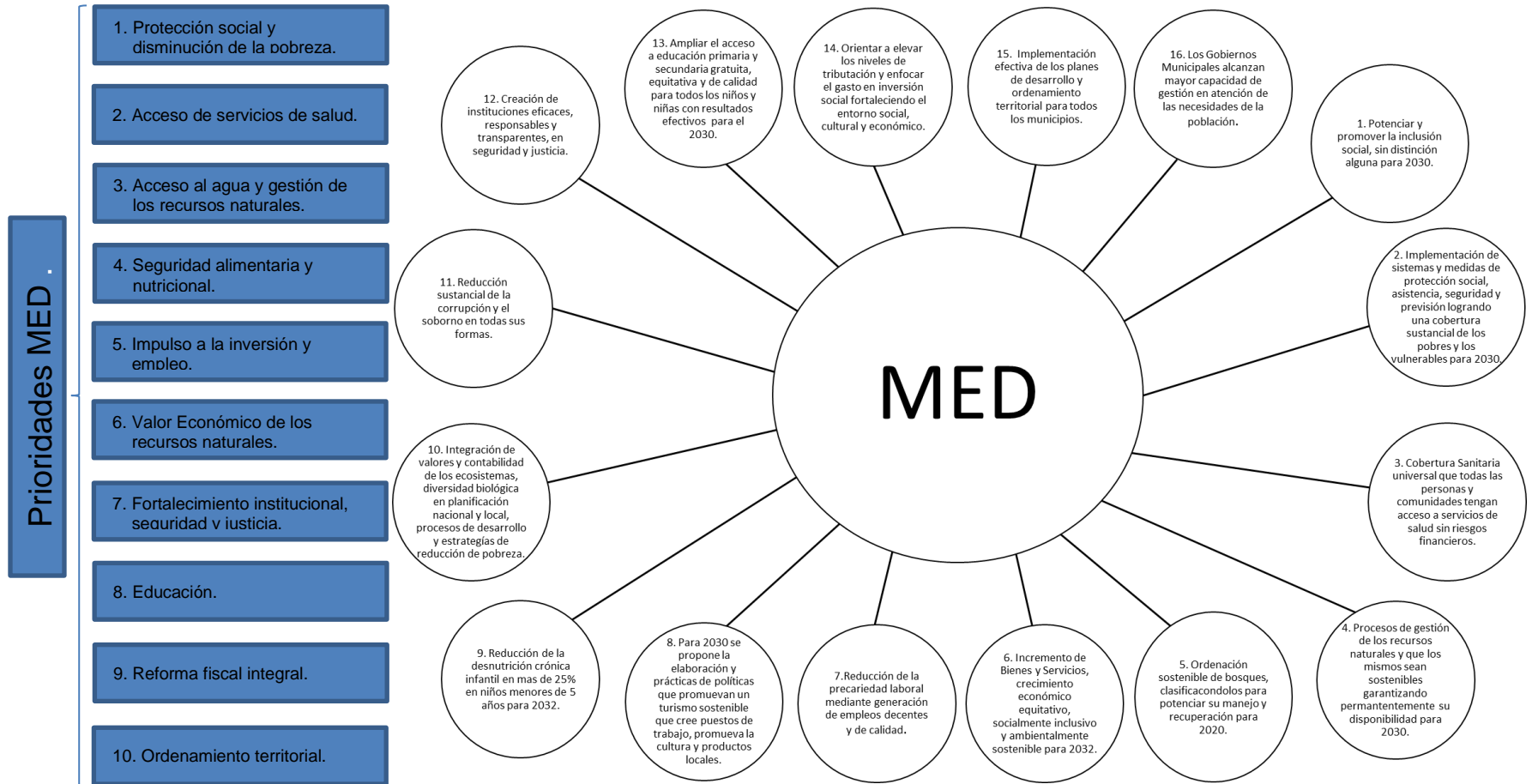
En ese contexto, el Estado de Guatemala, con el propósito de fortalecer sus políticas públicas, ha realizado los esfuerzos necesarios para definir las estrategias correspondientes para elevar el índice de desarrollo nacional, involucrando a los diferentes actores de la sociedad civil, sector público, privado y la comunidad internacional, para potenciar acciones que aseguren el bienestar de los guatemaltecos.



Es por ello, que las Metas Estratégicas de Desarrollo buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera articulada, dichas metas constituyen el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.



En ese sentido, las 16 Metas Estratégicas de Desarrollo se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, que guardan congruencia con un desarrollo sostenible, según se muestra a continuación:



Fuente: Segeplan. Prioridades de País. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED).



2.8 Políticas Públicas de Chixoy

La Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuya vigencia se extiende hasta 2029, conforme al Acuerdo Gubernativo número 378-2014, tiene como base fundamental el informe de identificación y verificación, así como el plan de reparación relacionado; y está estructurada en un marco conceptual, de índole histórico, social y jurídico, con elementos de orden sustantivo, definiéndose los objetivos del mismo y las medidas que deben adoptarse para establecer los mecanismos institucionales de ejecución, seguimiento, evaluación, financiamiento y verificación.

La Política agrupa tres componentes:

- a. Resarcimiento individual;
- b. Resarcimiento colectivo; e,
- c. Intervenciones de instituciones, para reparar y contribuir a solucionar la problemática que afectó a las comunidades.

2.9 Orientaciones de los Clasificadores Temáticos

El desarrollo social y económico en cada sector de la población es una prioridad dentro de las políticas públicas, la GpR se ha constituido como la metodología que ha contribuido a orientar los esfuerzos de las instituciones de gobierno, en la identificación de las necesidades establecidas como imperantes. En este sentido, a través de la planificación y formulación presupuestaria, se plasman las intervenciones y acciones que contribuirán en mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Bajo este contexto, el Estado de Guatemala, consciente de la importancia de identificar las acciones institucionales y las asignaciones presupuestarias que responden a las políticas públicas que promueven la equidad de género, igualdad de oportunidades en una sociedad pluricultural, con acceso a los servicios de seguridad, justicia, educación y preservación del medio ambiente, incluyó los clasificadores temáticos en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Estos 10 clasificadores se enfocan en orientar los esfuerzos de las Instituciones Públicas para que identifiquen las acciones y asignaciones presupuestarias que responden a las políticas públicas hacia las metas propuestas en las mismas y así facilitar el seguimiento y evaluación, contribuyendo a una adecuada participación interinstitucional.



Por lo cual, es fundamental que cada entidad continúe incluyendo dentro de su planificación institucional, la producción que pueda ser vinculada al clasificador temático que corresponda, identificando los programas y productos (servicios) contenidos en una estructura presupuestaria, en función de la naturaleza del trabajo institucional, la política pública de la temática que corresponda y las directrices de la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública.

2.10 Plan Estratégico Institucional (PEI)

Es un instrumento de planificación que debe derivarse del Plan Nacional de Desarrollo y orientar el accionar institucional, identificando las prioridades encaminadas al logro de los resultados de desarrollo del país. Define la visión del cambio esperado en las condiciones de vida de la población y se plantea con un horizonte de mediano o largo plazo.

MODELO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



Fuente: Elaboración del esquema por la Dirección Técnica del Presupuesto

2.11 Plan Operativo Multianual (POM)

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el quehacer de las entidades, en un período de al menos tres años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual de la Institución, dado que en él se



materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas de resultados esperados en función de la producción.

El cual contiene dos características básicas:

- a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la política institucional de mediano plazo; y,
- b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos.

El contenido mínimo es:

- La definición de los resultados estratégicos e institucionales, constituyéndose en criterios orientadores de la acción de las entidades.
- La definición de las metas de los productos y subproductos para el logro de los resultados.
- El análisis de la cadena de resultados e indicadores.
- El costo de los bienes y servicios que la Institución ofrece a la población.
- Articulación de los Planes Operativos Institucionales de los años respectivos con el Presupuesto Multianual.

La elaboración del POM se basa en 5 pasos elementales:

1. Validación del marco estratégico y resultados a lograr, de acuerdo con el plan estratégico formulado.
2. Identificación de productos (bienes y servicios) y metas requeridos para el logro del resultado.
3. Programar y presupuestar bienes y servicios a entregar dentro del marco del Presupuesto Multianual.
4. Identificar la Red de Producción.
5. Diseñar el sistema de seguimiento a nivel de producto, efecto y resultado.

2.12 Plan Operativo Anual (POA)

Es el instrumento de gestión operativa que refleja los detalles de los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Constituye la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que define los resultados estratégicos de la Institución en un plan de acción institucional de corto plazo.



Dentro del contexto de la GpR, en el POA se puede encontrar:

- La descripción de los productos (bienes y/o servicios) y actividades que la Institución tiene programado ofrecer a la población;
- Las metas anuales de gestión, permitiendo identificar y medir los costos de los productos y servicios, tanto unitariamente como a nivel general;
- La programación anual de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo de la Institución; y,
- La programación anual de los costos de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo de la Institución.

El proceso de formulación del POA, consta de 4 pasos elementales:

1. Validar el marco estratégico y resultados identificados en el POM.
2. Revisión y programación anual de productos (bienes y servicios), actividades y metas.
3. Programación cuatrimestral de costos de bienes y servicios.
4. Identificar indicadores anuales (Insumos y Productos).

El sistema de seguimiento a nivel del POA se concentra en la medición de un número limitado de indicadores que se focalizan en la cadena causal, cubriendo principalmente la medición de los insumos y productos.

2.13 Presupuesto Multianual (PM)

Es un ejercicio de programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que favorecen la provisión oportuna de productos estratégicos de calidad y el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprende estimaciones como mínimo, para cinco años y es el marco de referencia para la presupuestación programática por resultados.

Los principales objetivos para la adopción de un marco presupuestario de mediano plazo son:

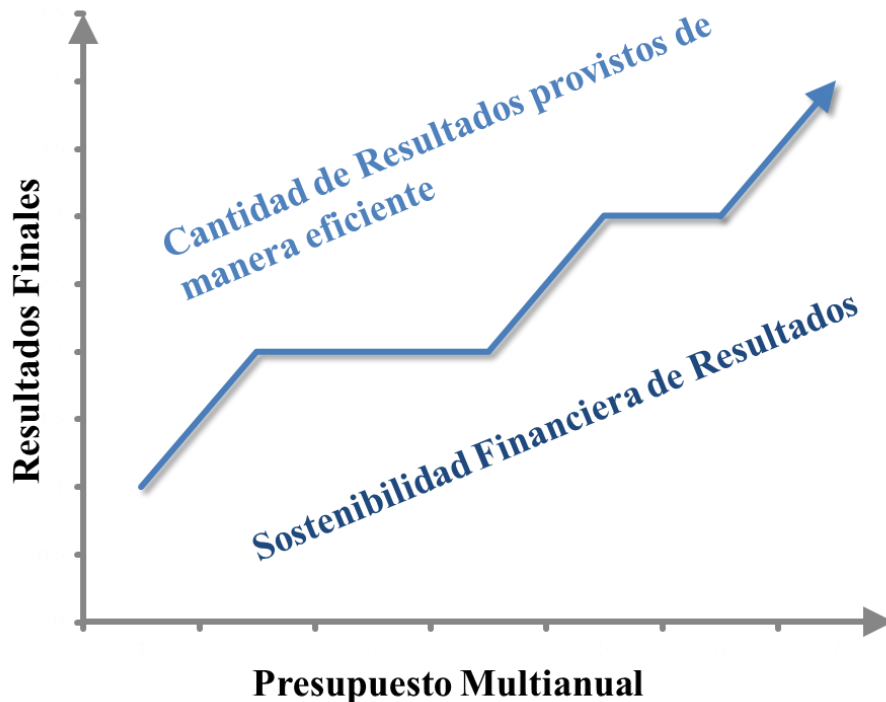
- Consolidar la disciplina fiscal y el equilibrio macroeconómico.
- Brindar certeza presupuestaria y financiera a las unidades de gobierno.
- Proveer sostenibilidad financiera al logro de los resultados finales.
- Enmarcar las elecciones de política y de gasto público sobre la base de la capacidad real de financiamiento por parte del Estado.
- Mejorar la vinculación plan-presupuesto y centrar los esfuerzos de presupuestación y gestión en el logro de resultados.
- Mejorar la rendición de cuentas públicas.

El logro de los resultados finales en el mediano plazo, puede alcanzarse únicamente por medio de la sostenibilidad financiera de las intervenciones,



cuya evaluación determina su eficiencia en la consecución del cambio esperado en el ciudadano.

En este contexto, uno de los aportes más relevantes de la política fiscal, consiste en proveer sostenibilidad financiera a los resultados; por su parte, las instituciones públicas responsables del logro de resultados en favor del ciudadano, deben enfocarse en mejorar continuamente sus intervenciones. El siguiente gráfico muestra la importancia del presupuesto multianual para lograr la provisión de productos estratégicos, que permitan el alcance de los resultados establecidos.

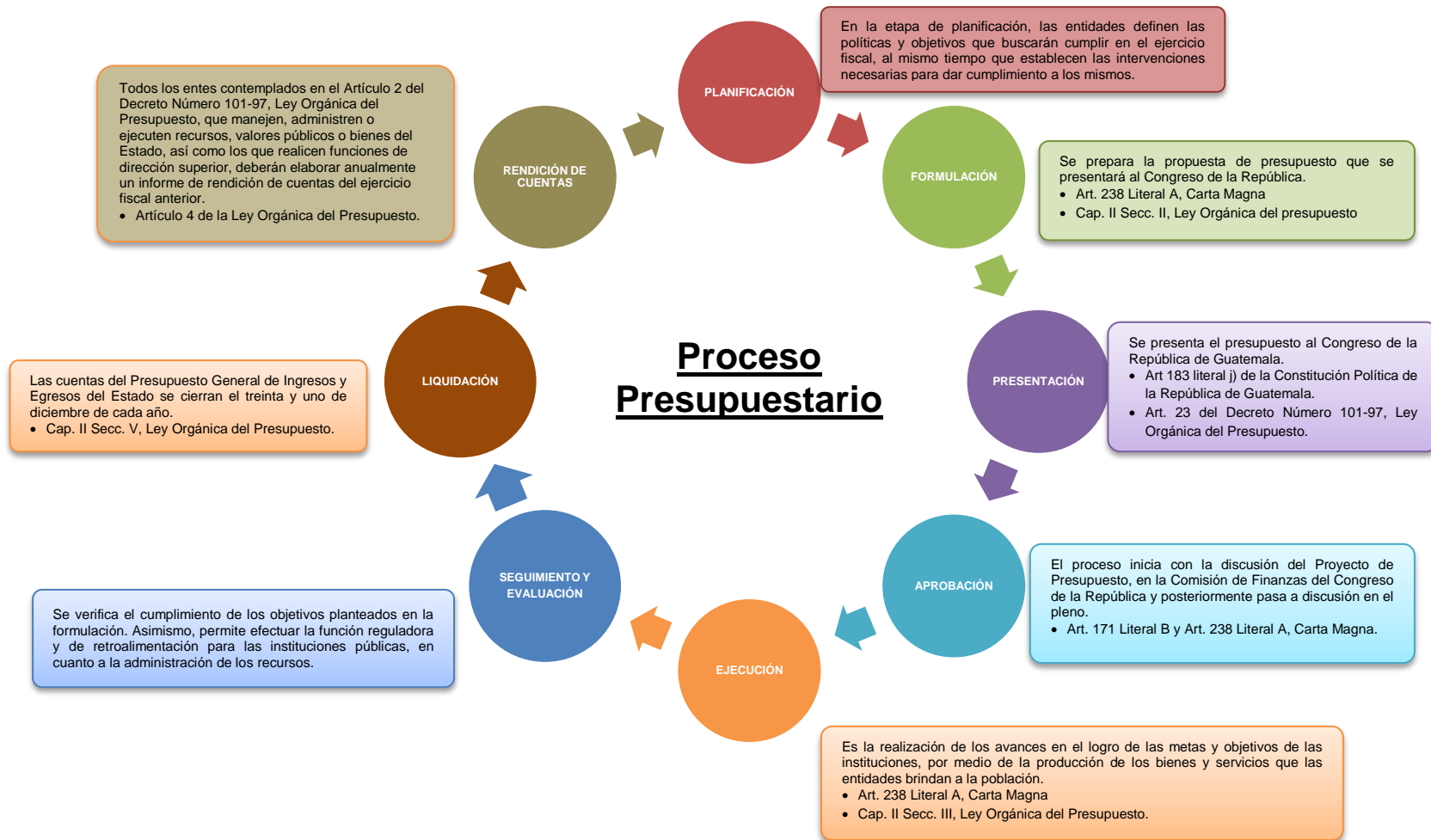


Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto.

La metodología para la formulación del Presupuesto Multianual considera aspectos que permitirán llevar a cabo una serie de acciones que han contribuido a transparentar la gestión pública.



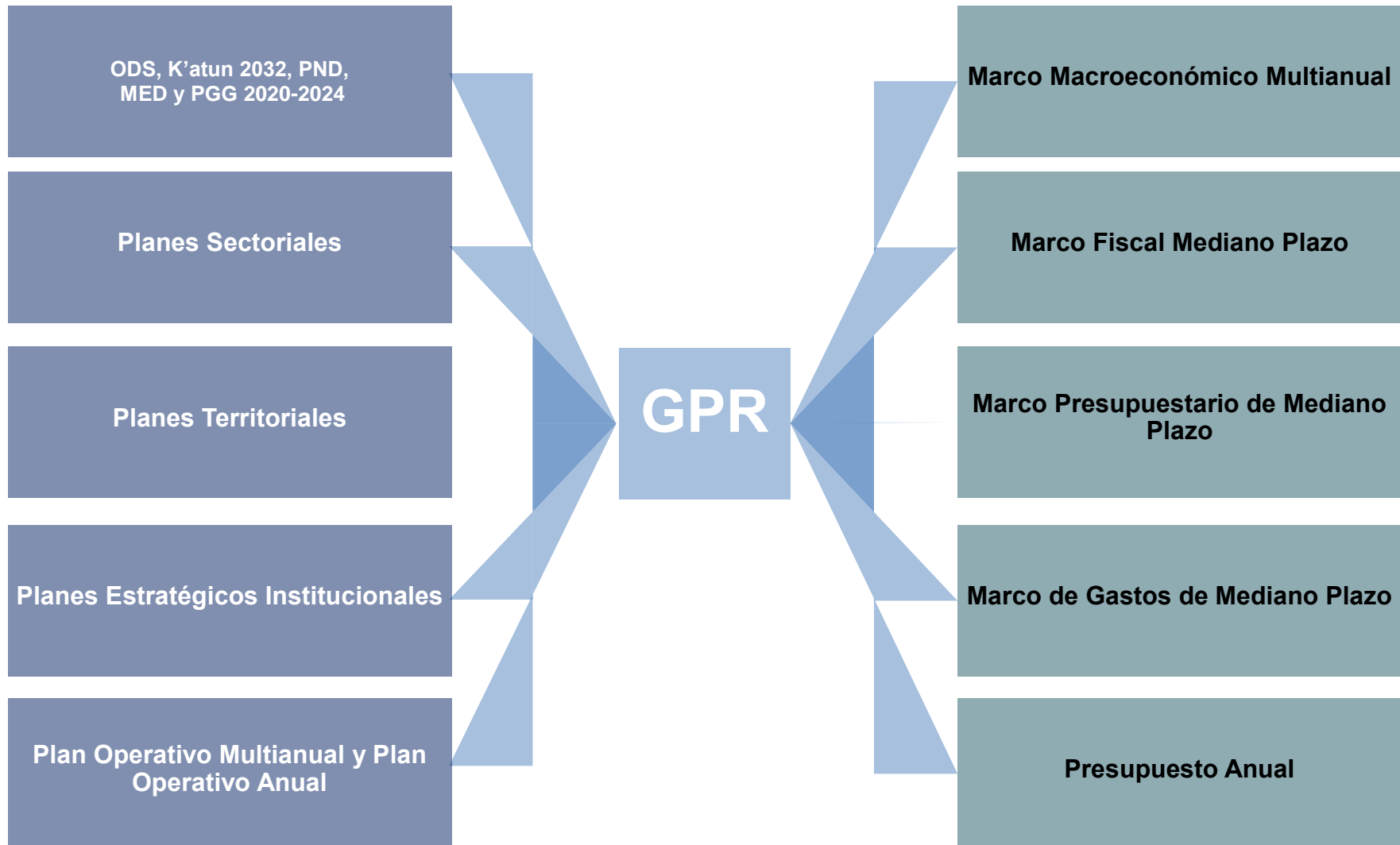
3. Etapas del Proceso Presupuestario



Fuente: Artículo 7 Bis del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto



4. La GpR como vínculo entre Plan-Presupuesto



Fuente: Dirección Técnica del Presupuesto.



5. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto

| Base Legal / Etapas | Proceso de Planificación | Proceso Presupuestario | | | |
|--|--------------------------|------------------------|------------|-----------|-----------------------------------|
| | | Formulación | Aprobación | Ejecución | Seguimiento, Evaluación y Control |
| Constitución Política de la República de Guatemala | | | | | |
| Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto Número 114-97) | | | | | |
| Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97) | | | | | |
| Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 540-2013) | | | | | |
| Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Número 52-2005) | | | | | |
| Reglamento de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Acuerdo Gubernativo Número 21-2006 de la Presidencia de la República) | | | | | |
| Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002) | | | | | |
| Código Municipal (Decreto Número 12-2002) | | | | | |
| Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002) | | | | | |
| Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente. | | | | | |
| Manual de Formulación Presupuestaria (Acuerdo Ministerial Número 217-2004) | | | | | |
| Recursos de préstamos y donaciones y sus respectivos contratos, convenios y/o perfiles | | | | | |



| Base Legal / Etapas | Proceso de Planificación | Proceso Presupuestario | | | |
|---|--------------------------|------------------------|------------|-----------|-----------------------------------|
| | | Formulación | Aprobación | Ejecución | Seguimiento, Evaluación y Control |
| Manual de Procedimientos Administrativos para el Registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos No Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas (Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas) | | | | | |
| Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central (Acuerdo Ministerial Número 214-2004) | | | | | |
| Manual de Estadísticas FMI 2014 | | | | | |
| Manual de Modificaciones Presupuestarias para las Entidades de la Administración Central (Acuerdo Ministerial Número 216-2004) | | | | | |
| Ley de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002) | | | | | |
| Guía Conceptual de Gestión por Resultados en Guatemala | | | | | |
| Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 | | | | | |
| Política General de Gobierno | | | | | |
| Los demás instrumentos legales y conceptuales que sean aplicables | | | | | |



6. Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria

| | Programación Global | Programación Institucional | Análisis e Integración | Validación | Discusión y Aprobación |
|---------------------|--|--|--|---|--|
| Actores y Funciones | <p>Dirección Técnica del Presupuesto: Se encarga de coordinar el proceso de formulación.</p> <p>Segeplan: Elabora los lineamientos generales de política que deben observar las entidades e instituciones del sector público.</p> <p>Superintendencia de Administración Tributaria: Elabora la proyección de impuestos.</p> <p>Banco de Guatemala: Provee información relacionada al crecimiento esperado de la economía para el año que se presupuesta, así como el tipo de cambio, entre otros datos.</p> <p>Dirección de Crédito Público: Estimaciones sobre los ingresos y pagos de los préstamos externos y las donaciones esperadas.</p> <p>Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz: Orienta políticas, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.</p> <p>Comisión Técnica de Finanzas Públicas: Revisa, analiza, ajusta y valida los techos presupuestarios.</p> | <p>Entidades Públicas: De acuerdo a los lineamientos recibidos elabora el anteproyecto de presupuesto con base en resultados, diseñado con productos estratégicos.</p> <p>Consejos de Desarrollo: Prioriza las propuestas de inversión, a través de procesos participativos.</p> | <p>Dirección Técnica del Presupuesto: Analiza y consolida los anteproyectos institucionales. Elabora el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.</p> <p>Segeplan: Orienta y coordina la formulación del Programa de Inversión Pública del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.</p> <p>Comisión Técnica de Finanzas Públicas: Valida el marco macroeconómico de mediano plazo y la estimación de ingresos y egresos.</p> | <p>Gabinete Económico y Consejo de Ministros: Validan el Proyecto de Presupuesto, previo a que el Presidente Constitucional de la República lo remita al Organismo Legislativo para su discusión y aprobación.</p> | <p>Congreso de la República de Guatemala: Con base en sus atribuciones, discute, aprueba o imprueba el Proyecto de Presupuesto presentado por el Organismo Ejecutivo.</p> |



7. Cronograma Estimado de Actividades

| Número | Descripción | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Final |
|--|---|---|--------------|-------------|
| Actividades del proceso de Programación | | | | |
| 1 | Propone el cronograma de actividades de programación y formulación. | DTP-Segeplan | 15/01/2020 | 28/02/2020 |
| 2 | Elabora y evalúa el Marco de Política y Prioridades de Gobierno 2020-2024. (Artículo 23, del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la LOP). | Segeplan | 3/02/2020 | 28/02/2020 |
| 3 | Ejecuta proceso de elaboración y entrega de PEI-POM y POA Institucional. | Instituciones con asistencia de DTP-Segeplan | 18/02/2020 | 30/04/2020 |
| 4 | Proceso de capacitaciones a Entidades, formulación presupuestaria. | Minfin / Segeplan | 24/02/2020 | 29/06/2020 |
| 5 | Asesoría en el Proceso de Formulación Presupuestaria. | Minfin / Segeplan | 14/02/2020 | 15/07/2020 |
| 6 | Presenta la evaluación de la Política General de Gobierno 2019. | Segeplan | 2/02/2020 | 28/02/2020 |
| 7 | Valida el cronograma y la estrategia para la formulación. | CTFP | 2/02/2020 | 15/05/2020 |
| 8 | Apertura de sistemas financieros para realizar la formulación presupuestaria de los anteproyectos de la Administración Central. | DTP | 16/03/2020 | 30/04/2020 |
| 9 | Elabora y divulga lineamientos de planificación y normas de formulación. | DTP / Segeplan | 14/02/2020 | 30/04/2020 |
| 10 | Elabora marco macroeconómico y macrofiscal. | Banguat-Segeplan-SAT-Minfin | 2/03/2020 | 15/05/2020 |
| 11 | Revisan y concilian las estimaciones de recursos externos (préstamos y donaciones). | DCP/ Minfin-Cooperación Internacional /Segeplan | 4/05/2020 | 29/05/2020 |
| 12 | Estimar los ingresos propios. | DTP-Instituciones | 2/03/2020 | 15/05/2020 |
| 13 | Conciliar las estimaciones multianuales de ingresos tributarios. | DAPF-SAT | 2/03/2020 | 15/05/2020 |
| 14 | Aprueba pronóstico técnico de la recaudación tributaria esperada, en referencia al Artículo 25 del Decreto 37-2016, Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria. (a más tardar el 30 de junio según la ley) y escenario macrofiscal. | CTFP | 27/04/2020 | 15/05/2020 |
| 15 | Analizar los requerimientos de las entidades y de los programas prioritarios en función de la capacidad financiera del Estado. | Minfin | 11/05/2020 | 15/06/2020 |
| 16 | Propone techos presupuestarios multianuales indicativos. | DTP-Despacho Minfin | 18/05/2020 | 1/06/2020 |
| 17 | Validar los techos presupuestarios multianuales. | Gabinete de Gobierno | 25/05/2020 | 2/07/2020 |
| 18 | Divulga techos presupuestarios multianuales definitivos. | Minfin | 28/05/2020 | 2/07/2020 |



| Número | Descripción | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Final |
|--|---|--|--------------|-------------|
| Actividades del proceso de elaboración de anteproyectos | | | | |
| 1 | Registro y entrega de los proyectos de inversión a Segeplan. | Instituciones y Codedes | 15/01/2020 | 15/04/2020 |
| 2 | Revisa objetivos, resultados, productos y ajustes de metas de producción e indicadores de productos. | Instituciones con asistencia de DTP-Segeplan | 30/04/2020 | 30/04/2020 |
| 3 | Validar la estructura y red de categorías programáticas en función de los resultados, sobre la base de techos presupuestarios multianuales (2020-2024), se realiza costeo y presentan modificaciones a la red de producción de bienes y servicios públicos en función de los resultados y validación de estructuras programáticas en función del diagnóstico y de la planificación institucional. | DTP-Instituciones-Segeplan | 17/02/2019 | 22/05/2020 |
| 4 | Proporciona al Conadur la información sobre los montos preliminares de inversión pública. | Minfin-Segeplan | 7/01/2020 | 17/02/2020 |
| 5 | Divulga Marco Normativo Estratégico (Reuniones Regionales Codedes) | Minfin-Segeplan-SCEP | 5/03/2020 | 17/03/2020 |
| 6 | Entrega sus planes institucionales a Segeplan. | Instituciones y Codedes | 2/04/2020 | 30/04/2020 |
| 7 | Entrega a Segeplan priorización de inversión a incluirse en el aporte a Codedes. | Codedes | 2/04/2020 | 15/05/2020 |
| 8 | Analiza propuestas de techo de inversión y preinversión pública entregados por el Conadur a Segeplan, para su incorporación al presupuesto. | Conadur | 15/04/2020 | 22/05/2020 |
| 9 | Vincula proyectos de inversión al anteproyecto de presupuesto. | Instituciones | 2/05/2020 | 15/07/2020 |
| 10 | Elabora y entrega la propuesta de inversión pública multianual. | Segeplan | 4/05/2020 | 15/07/2020 |
| 11 | Distribuyen los techos presupuestarios definitivos a nivel de Unidad Ejecutora y/o Centro de Costo de acuerdo a planificación de productos y resultados preestablecidos. | Instituciones | 1/06/2020 | 2/07/2020 |
| 12 | Ingresa información de anteproyectos en los Sistemas SIAF. | Instituciones | 4/05/2020 | 15/07/2020 |
| 13 | Analiza propuesta de UE, integran a sus planes y ajusta Plan Operativo Anual, para ser entregado a Segeplan. | Instituciones | 1/06/2020 | 15/07/2020 |
| 14 | Revisa y valida la propuesta de inversión pública multianual. | Gabinete de Gobierno | 13/07/2020 | 15/07/2020 |
| 15 | Traslada anteproyecto de presupuesto anual y multianual al Minfin. | Instituciones y Codedes | 3/07/2020 | 15/07/2020 |
| 16 | Presenta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual. | Minfin | 10/08/2020 | 11/08/2020 |
| 17 | Revisa, analiza, elabora separatas y discute con las autoridades, el proyecto de presupuesto anual y multianual. | DTP | 16/07/2020 | 12/08/2020 |



| Número | Descripción | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Final |
|--|--|-----------------------------------|--------------|-------------|
| Actividades del proceso de elaboración de anteproyectos | | | | |
| 18 | Valida Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual. | Gabinete de Gobierno | 13/08/2020 | 17/08/2020 |
| 19 | Se elabora el Proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. | DTP | 16/07/2020 | 2/09/2020 |
| 20 | Elabora y consolida el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado anual y multianual. a. Exposición General de Motivos b. Informe consolidado de ingresos y egresos. c. Separatas de ingresos y gastos institucionales. d. Informe del Presupuesto Multianual. | DTP | 5/08/2020 | 1/09/2020 |
| 21 | Elabora el Proyecto del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera. | DTP | 5/08/2020 | 1/09/2020 |
| 22 | Entrega Proyecto de Presupuesto al Congreso de la República de Guatemala. | Presidente de la República-Minfin | 20/08/2020 | 2/09/2020 |
| Actividades paralelas de apoyo al proceso | | | | |
| 1 | Revisa y ajusta Sistemas SIAF, SIPLAN y SNIP. | Minfin-DTP; Segeplan | 9/01/2020 | 27/04/2020 |
| 2 | Solicita incorporación de insumos al Catálogo de Bienes y Servicios. | Instituciones | 4/01/2020 | 15/07/2020 |
| 3 | Valida el funcionamiento informático de Inversión Pública (procesos Snip-Siges). | Minfin-Segeplan | 14/02/2020 | 15/04/2020 |
| 4 | Talleres para el manejo de módulos de PpR, inversión, catálogo de insumos, nómina y registro de ingresos propios. | DTP-Instituciones | 1/05/2020 | 15/07/2020 |
| 5 | Establece plan de aprovisionamiento de insumos (inventario+compras+almacén+red de distribución). | Instituciones-UE | 19/03/2020 | 15/05/2020 |
| 6 | Revisa proyectos de inversión Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en el Siges. | Minfin | 15/07/2020 | 7/08/2020 |



8. Glosario de Siglas y Acrónimos

| Siglas/Acrónimo | Nombre |
|------------------------|--|
| Banguat: | Banco de Guatemala |
| CNAP: | Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz |
| Codede: | Consejo Departamental de Desarrollo |
| Conadur: | Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural |
| CTFP: | Comisión Técnica de Finanzas Públicas |
| DAPF: | Dirección de Análisis y Política Fiscal |
| DCP: | Dirección de Crédito Público |
| DTP: | Dirección Técnica del Presupuesto |
| FBKF: | Formación Bruta de Capital Fijo |
| MED: | Metas Estratégicas de Desarrollo |
| Minfin: | Ministerio de Finanzas Públicas |
| ODS: | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PEI: | Plan Estratégico Institucional |
| Planid: | Plan Nacional de Innovación y Desarrollo |
| PM: | Presupuesto Multianual |
| POA: | Plan Operativo Anual |
| POM: | Plan Operativo Multianual |
| PGG: | Política General de Gobierno |
| SAT: | Superintendencia de Administración Tributaria |
| SCEP: | Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República |
| Segeplan: | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| SIAF: | Sistema Integrado de Administración Financiera |
| Sicoin: | Sistema de Contabilidad Integrada |
| Siges: | Sistema de Gestión |
| Siplan: | Sistema de Planes |
| SNIP: | Sistema Nacional de Inversión Pública |
| UE: | Unidad Ejecutora |



9. Enlaces de Interés



www.minfin.gob.gt



www.segeplan.gob.gt



<http://transparencia.minfin.gob.gt>



<https://sicoin.minfin.gob.gt/>



<http://portalgl.minfin.gob.gt/>



<https://datos.minfin.gob.gt/>



<http://observatorio.minfin.gob.gt/>